



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El desprendimiento de parte del cielorraso del sector de maternidad en el tercer piso del nosocomio local, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el sector de maternidad debe primar la higiene y la pulcritud, y que el mismo se está viendo afectado, tal como denunciaron oportunamente meses atrás vecinos la presencia de murciélagos en las habitaciones.

Que es deber del Departamento Ejecutivo bregar por el mantenimiento edilicio de las instalaciones del organismo descentralizado.

Que habiéndose registrado meses atrás el deterioro del techo del sector de la nueva terapia, que aún no se habilitara, como consecuencia también de una fuerte tormenta de la cual no se conoce el estado de avance de la misma.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 125/18**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo y por su intermedio al Director del ----- Hospital Municipal, tengan a bien arbitrar todos los medios a su alcance para reparar el cielorraso destruido en el sector del pasillo de maternidad en el tercer piso del nosocomio y mantener en óptimas condiciones al sector teniendo en cuenta que el mismo alberga bebés recién nacidos y mamás que dieran a luz o que cursan un estado de gravedad, ya que provoca peligrosidad también para quienes diariamente laboran en ese sector asistencial, poniendo en riesgo la vida de todos.-----

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Director del Hospital Municipal, tenga a bien informar el ----- plan de contingencia aplicado al respecto en dicho nosocomio en virtud de atravesar una tormenta de la magnitud de la ocurrida el fin de semana próximo pasado, y si se realiza mantenimiento de canaletas con qué regularidad se hace el mismo.-----

**ARTÍCULO 3.-** Asimismo solicitase informar respecto de la nueva sección de terapia que ----- no ha sido habilitada, si en la misma se llevan adelante tareas de mantenimiento y/o reparación, y si los inconvenientes que poseía el cielorraso del sector han sido reparados por la empresa en su totalidad y en qué estado de obra se encuentra la misma próxima a inaugurarse.-----



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**ARTÍCULO 4-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini -PRESIDENTE- Juan José Troya - SECRETARIO.-----